**”””””ACTA NUMERO UNO.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concede la participación a Evin Alexis Pinto, Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien invitó a una reunión el lunes 07 de enero del presente año, a los Concejales que son miembros de la Comisión de Integridad Municipal aquí en las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las 10: 00 a.m. Posteriormente se recibe al Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI, informando que ha solicitado a todas las unidades de la municipalidad las planificaciones anuales para poder iniciar el plan de compras públicas, por lo mismo es importante que el Concejo apruebe los planes de trabajos de todas las áreas para dar cumplimiento a todo lo establecido en la Ley y además no tener atrasos en el cumplimiento de metas. También realizó la solicitud de aprobación de un poder judicial para promover los documentos de registro de un terreno en el cuál se construirá un proyecto que por el momento se está gestionando el financiamiento con PRE- PAZ a lo cual el Concejo Municipal aprobó unánime, además realiza la lectura de las erogaciones programadas para realizar en la semana y presenta el listado de las carpetas técnicas que se deben aprobar en ésta primera reunión del año ya que son los proyectos y programas administrativos muy importantes para el funcionamiento de ésta administración municipal los cuales se describen a continuación: PROGRAMA DE FOMENTO E INCENTIVO PARA LA PARTICIPACION DE JOVENES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LA PROMOCION DE TORNEOS MUNICIPALES, AÑO 2019; PROGRAMA DE INCENTIVO AL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DIRIGIDO A JOVENES EN RIESGO, AÑO 2019; PROYECTO DE FOMENTO E IMPULSO A LA EDUCACION CON APOYO A INVERSION EN OBRAS BASICAS DE INFRAESTRUCTURA, Y OTRAS NECESIDADES QUE CONTRIBUYAN AL APRENDIZAJE EN CENTROS ESCOLARES DEL MUNICPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019; PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE PRESENTEN VULNERABILIDAD EN SUS VIVIENDAS ANTE EL CAMBIO CLIMATICO, AÑO 2019; PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019; PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES QUE PRESENTEN POBREZA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN; FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES ORIENTADO A BRINDAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION RECOLECTOR DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION; PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL; PROGRAMA PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN MIDES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Seguidamente se le concede la participación al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano, Jefe de Proyectos, quien explica que para poder finalizar el Proyecto AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE S.P.P PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALMENTE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES AÑO 2018. Y realizar la debida liquidación de la cuenta es de imprescindible importancia aprobar un aumento presupuestario de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE NORTE AMERICA ($5,560.00) y así poder finalizar y cerrar dicho proyecto. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, establece el funcionamiento de un Fondo Circulante, con sus montos respectivos para solventar los pagos de menor cuantía en la Administración Municipal.

II- Para ejercer un Mayor control en estos gastos de menor cuantía, se tomó el Acuerdo de nombrar a Saraí Guadalupe Beltrán Martínez, para que asumiera la responsabilidad de manejar este fondo, a fin de que pudiera cancelar todos aquellos servicios de forma inmediata.

III- Es conveniente, para esta Municipalidad, darle continuidad al manejo del Fondo Circulante o Caja Chica, durante el presente ejercicio fiscal, ratificándose para éste caso, a la misma empleada que fue nombrada en el año dos mil dieciocho. POR TANTO, de conformidad con el numeral 4 del Art. 3 y Art. 93 del Código Municipal, en relación con el Art. 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, ACUERDAN: 1) Ratificar en el cargo a Saraí Guadalupe Beltrán Martínez, como encargada del Fondo Circulante, quien fungirá en el cargo, a partir del día cuatro de Enero del año Dos Mil Diecinueve; 2) Con el Objeto de hacer de aplicar el funcionamiento del Fondo Circulante, de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, se autoriza la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($500.00) del cual se realizarán pagos mínimos de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($30.00). III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda erogar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($500.00) con el objeto de hacer entrega a la empleada que se ha ratificado en el cargo como Encargada de del Fondo Circulante; aplicando el gasto en la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 del banco de Fomento Agropecuario. Notifíquese a la Tesorera Municipal y a la señorita Saraí Guadalupe Beltrán Martínez, para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA.** Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| **N°** | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| **1** | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | RATIFICACION:Proyecto: Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma.Periodo: 24-12-2018 al 06-01-2019 | TMSPP/contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, cantón la loma. | $ 233.38  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P.** Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| **N°** | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | PALNILLA DE PAGO  | Planilla de pago | **RATIFICACION:** Proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P.Periodo: 24-12-2018 al 06-01-2019 | TMSPP/contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón istagua, municipio de s.p.p. | $ 233.38  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021** |
| **N°** | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | FERRETERIA Y LUBRICENTRO LA GRAN VIA (IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ | 7332 | Compra de materiales para el proyecto de la iglesia Guadalupe del Cantón El Espino.  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 371.83  |
| 2 | FRANCIS JEAQUELINE MADRID DE ARGUETA | Recibo simple. | RATIFICACION: Compra de almuerzo para sesión de consejo 14-12-2018  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 60.00  |
| 3 | FRANCIS JEAQUELINE MADRID DE ARGUETA | Recibo simple. | RATIFICACION: Compra de almuerzo para evento de despedida de año para todos los empleados de esta municipalidad el día 21-12-2018  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 210.00  |
| 4 | MARTA DEL CARMEN CARPIO NIETO | Recibo simple. | RATIFICACION: Pago por materiales para las fiestas en Honor a Virgen de la Merced Cantón La Loma. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 500.00  |
| 5 | ANA JULIA JOAQUIN RUIZ  | Recibo simple. | RATIFICACION: Pago por compra de pan para las velaciones de las siguientes personas: >Roberto Cortez Grande >Silvia Elizabeth Escolero > Rómulo Torres > Isabel España Delgado Leticia Mendoza De Vásquez > José Mario Méndez | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 300.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN.** Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:** Proyecto: Construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanzaPeriodo: 24-12-2018 al 06-01-2019 | TMSPP/ contrapartida de construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de san pedro Perulapan. | $ 233.38 |
|

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CELEBRACIÓN ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | ALEX DE JESUS NIETO GARCIA | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**  Apoyo económico para pago de banda para las fiestas del Co-patrono San Juan Diego  | TMSPP/CELEBRACIÓN ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $ 500.00  |
| 2 | JOSÉ PORFIRIO PEREZ ALFARO |   | **RATFICACION:**  Pago por transporte para banda regimental el día 12 de Diciembre de 2018.  | TMSPP/CELEBRACIÓN ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $ 45.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | JOSÉ ANDRES ALVARADO RAMOS | Recibo simple. | **RATIFICACION:**  Pago por alquiler de sonido para el dia 08-12-2018  | TMSPP/programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el municipio de san Pedro Perulapan, año 2018. |  $ 230.00  |
| 2 | ANA CAROLINA COSME VÁSQUEZ | Recibo simple. | **RATIFICACION:**  Pago por alquiler de tarima para inauguración de las luces navideñas el día 08-12-2018.  | TMSPP/programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el municipio de san pedro Perulapan, año 2018. |  $ 100.00  |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- La necesidad de realizar actividades administrativas que se requiere para el desarrollo de la Administración Municipal, de conformidad a la Autonomía Administrativa, expresada en el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de un fondo económico equivalente a la cantidad de CINCUENTA DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($50.00), a efecto de utilizarlo como moneda de cambio, ante el pago que los contribuyentes realizan de forma diaria en el área de colecturía, debiendo efectuar cortes de caja, al finalizar la jornada diaria, quedando en el entendido que dicho fondo se liquidará en el mes de diciembre de 2019; así mismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda emitir cheque a nombre de Santos Emilio Flores Beltrán, por la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($50.00); aplicando la erogación de la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 del banco de Fomento Agropecuario. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30, numeral 4; 31, numeral uno y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha Trece de Junio de Mil Novecientos Noventa y publicado en el Diario Oficial Nº 155, Tomo 307 de fecha Veintisiete de Junio de Mil Novecientos Noventa; CUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO con los cuales, se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del Primero de Enero hasta el 31 de diciembre de Dos Mil Diecinueve; Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que dada la importancia de contar con las Carpetas Técnicas de las Proyecciones Institucionales que se ejecutarán durante el presenta año, es conveniente la autorización respectiva para que puedan formularse cada una de éstas Carpetas, a fin de implementar todas las actividades administrativas que contribuyan al bienestar de la población y haciendo uso de sus facultades Autónomas, expresadas en el Art. 2, inciso primero del Código Municipal. **El Concejo Municipal, ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Henri Franklin Serrano Medrano, Jefe de Proyectos, para que pueda formular las Carpetas Técnicas de los Proyectos siguientes: **1)** PROGRAMA DE FOMENTO E INCENTIVO PARA LA PARTICIPACION DE JOVENES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LA PROMOCION DE TORNEOS MUNICIPALES, AÑO 2019. **2)** PROGRAMA DE INCENTIVO AL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DIRIGIDO A JOVENES EN RIESGO, AÑO 2019. **3)** PROYECTO DE FOMENTO E IMPULSO A LA EDUCACION CON APOYO A INVERSION EN OBRAS BASICAS DE INFRAESTRUCTURA, Y OTRAS NECESIDADES QUE CONTRIBUYAN AL APRENDIZAJE EN CENTROS ESCOLARES DEL MUNICPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. **4)** PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE PRESENTEN VULNERABILIDAD EN SUS VIVIENDAS ANTE EL CAMBIO CLIMATICO, AÑO 2019. **5)** PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. **6)** PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES QUE PRESENTEN POBREZA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. **7)** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN. **8)** FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES ORIENTADO A BRINDAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION RECOLECTOR DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION. **9)** PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. **10)** PROGRAMA PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN MIDES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Comuníquese al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano para los efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

III- Que es importante Ratificar el Nombramiento de los Empleados Municipales que conforman el personal de ésta Administración Municipal, tanto en renovación de contrato, Servicios Profesionales y las jefaturas protegidas por la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** 1) Ratificar el nombramiento de la Señora Secretaria Municipal, Licenciada María Juliana Escobar Montalvo a partir del uno de enero del presente año, quien devengará un salario mensual de US$813.05. 2) Ratificar a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el nombramiento de la Licenciada Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, en el cargo de Tesorera Municipal, quien devengará un salario mensual de US$825.00 3) Ratificar a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, el nombramiento del Arquitecto Henry Douglas Palacios Montenegro en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Alcaldía, quien devengará un salario mensual de US$1,000.00. 4) Ratificar, a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, el nombramiento del Ingeniero Douglas Francisco Marín Quezada, en el cargo de Gerente General, quien devengará un salario mensual de US$1,500.00. **5)** Ratificar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el nombramiento del señor Miguel Beltrán Vásquez, en el cargo de Jefe del CAM, quien devengará un salario mensual de US$440.00. 6) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, para que firme los contratos de las plazas de confianza descritos en los literales arriba detallados. 7) Ratificar el nombramiento de las personas en las plazas de las jefaturas y el salario a devengar mensualmente que se describen a continuación.

|  |
| --- |
|  JEFATURAS DENTRO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL |
| NOMBRE | UNIDAD | CARGO | SALARIO MENSUAL |
| HENRI FRANKLIN MEDRANO SERRANO  | De Proyectos | Jefe de Proyectos |  $1,034.00 |
| DAYSI MARGARITA ANGEL HERNADEZ | Contaduría Municipal | Contadora Municipal |  $ 770.00 |
| EVIN ALEXIS SANCHEZ PINTO | Acceso a la Información Publica | Oficial de Información Publica |  $ 500.00 |
| ARTURO ESCOBAR INESTROZA | Servicios Generales | Jefe de Servicios Generales |  $ 1,100.00  |
| ALEXANDER ANTONIO AGUILAR HERNADEZ | Comunicaciones | Jefe de Comunicaciones | $ 400.00 |
| WILLIAM ALFREDO MADRID GRACIAS | Informática | Jefe de Informática | $ 550.00 |
| ELMER JOEL BELTRAN SEGURA | Registro del Estado Familiar | Jefe de Registro del Estado Familiar | $ 687.50 |
| SANTOS ENRIQUE MENDEZ GARCIA | Catastro | Jefe de Catastro | $ 825.00 |
| KARLA KARINA COTO GOMEZ | Cuentas Corrientes | Jefa de Cuentas Corrientes | $936.00 |
| XIOMARA NATALI SANCHEZ MARAVILLA | Gestión documental de Archivo | Jefa de Gestión documental de Archivo | $ 385.00 |
| JOSE CARLOS AGUILAR | Medio Ambiente | Encargado de la Unidad de Medio Ambiente | $ 594.00 |
| CARMEN GUADALUPE CARPIO CAMPOS  | Unidad de Genero  | Encargada de Unidad de Genero | $ 330.00 |
| LETICIA GUILLERMINA MONTES DE RAMIREZ | Promoción del Deporte | Encargada de Promoción del Deporte | $ 700.00 |

8) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, a su cargo. Comuníquese-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

III- Que según el Art. 11.- SON FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARRERA LOS NOMBRADOS PARA DESEMPEÑAR CARGOS O EMPLEOS PERMANENTES COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8 Y 9 DE ESTA LEY, SIN IMPORTAR LA FORMA EN QUE HUBIEREN INGRESADO AL CARGO O EMPLEO. LA RELACIÓN DE SERVICIO SE REGULARÁ POR ESTA LEY.

IV- Que es importante Ratificar el Nombramiento de los Empleados Municipales que son de Carrera Administrativa Municipal. Excepto los comprendidos en el Art. 2 de la Ley que regula dicha Carrera. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** Ratificarel Nombramiento de los Empleados Municipales de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan que son de Carrera Administrativa Municipal comprendidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de esta ley. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por el Señor Carlos Aguilar, encargado de la Unidad Medio Ambiente de ésta Municipalidad, donde manifiesta que ha realizado inspección ambiental en el Mercado Municipal debido a malos olores que provienen de la fosa séptica de dicho lugar donde son depositados los diferentes desechos de agua que produce el mercado y ya se encuentra llena, ocasionando incomodidad a Ciudadanos del Casco Urbano que viven cercanos a dichas instalaciones.

II- Que es de gran importancia para el Medio Ambiente y para la salud de los vecinos del Mercado Municipal realizar la limpieza a la Fosa séptica lo más pronto posible. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1)** Aprobarla limpieza de la Fosa séptica del mercado Municipal de la Ciudad de San Pedro Perulapan por encontrarse llena e incomodando a los habitantes del Casco Urbano que viven cercanos a dichas instalaciones a causa de los malos olores que producen las aguas que contiene. 2) Se autoriza al Jefe de UACI, realizar los trámites legales para ejecutar dicha disposición. 3) Se autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, realizar los pagos correspondientes después de haber cumplido con el proceso de Ley. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Jefe del CAM, Señor Miguel Beltrán Vásquez, donde informa que el día tres de enero del presente año, se disponía a realizar aseo al arma que se le ha encomendado a él dentro de su cargo, tipo pistola calibre 9 mm, marca xxxx, serie xxxxxxxxxxxx y observó que tenía quebrado el cilindro de gases del resorte recuperador ya que dicha pieza es de caucho y no de aluminio.

II- Que el Jefe del CAM, Señor Miguel Beltrán Vásquez, informa que también se encuentra en mal estado el arma tipo revolver, marca xxxxxx, calibre xxxx, serie xxxxxx, el tambor de aprovisionamiento de municiones está sin secuencia de fuego (directo). Por lo que solicita al honorable Concejo Municipal aprobación para realizar la reparación de las mencionadas armas de fuego que son parte del material de trabajo de los señores Agentes Municipales CAM. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1)** autorizar la reparación de un arma tipo pistola calibre 9 mm, marca xxxxx, serie xxxxxxxxxxxx, a la cual se le realizarán cambio de piezas internas (pieza del tambor selector) por un monto de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($70.00) 2) autorizar la reparación de un arma tipo revolver, marca, calibre 38 mm, serie xxxxxxx, a la cual se le realizarán cambio de piezas internas (Barra, chifle y resorte) por un monto de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($170.00). 3) Se autoriza al Jefe de UACI realizar los procesos de ley para dar cumplimiento a dicha disposición. 4) Se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que realice los egresos correspondientes de la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018 del Banco de Fomento Agropecuario. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el artículo 30 numeral 2 y numeral 16, del Código Municipal y al artículo 2, N° 3 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y tomando, y considerando el alto desempeño y experiencia en el área jurídica municipal, siendo de gran importancia, el honorable Concejo Municipal considera contratar los servicios profesionales de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo o María Isabel Rivera de Morales, en el cargo de Asesora Legal Municipal de la Unidad Jurídica. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1)** Nombrara la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, en el cargo de Encargada de Unidad Jurídica, a partir del día uno de Enero hasta el Treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, con honorarios mensuales de US$950.00, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, y brindar remuneración o bonificaciones presupuestas en las disposiciones generales del presupuesto, 2) Que dentro de las funciones que realizará la encargada de la Unidad Jurídica se encuentran las siguientes: I) Orientación permanente de las actuaciones municipales a fin de garantizar que cada una de ellas sea apegada a la ley; así como la revisión y actualización de Ordenanzas, Reglamentos, Convenios, Contratos de Servicios Profesionales y los que tengan que ver con la contratación de Bienes, Servicios y otros. II) Intervención y Asesoría en la gestión de asuntos puntuales y conflictos que tenga que conocer y resolver el Municipio. III) Asesoría en diligencias administrativas y ejercer la procuración en nombre y representación del señor Alcalde, del Concejo Municipal y/o del Municipio. IV) Sus servicios incluyen realizar Cobros por la vía extra judicial y judicial a favor de esta Municipalidad, realizar diligencias de títulos municipales, realizar las diligencias correspondientes, firmar y sellar como Notaria, todos los documentos que así lo requieran. V) Deberá presentar un Informe mensual de las actividades realizadas. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, para que actuando en nombre y representación de este Municipio, otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial para iniciar, mostrarse parte, continuar y en general intervenir en todo proceso iniciado o que se vaya a iniciar ante la Corte Suprema de Justicia o ante los tribunales del país en los cuales el Municipio y Conejos Municipal de San Pedro Perulapan pueda tener interés, a favor de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal designar apoderados judiciales que asuman la representación del municipio facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. 3. En vista de haberle otorgado Poder General Judicial con Clausula Especial, omítase resolver sobre el mismo, ya que de conformidad al Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles el mismo se encuentra vigente, 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los honorarios correspondientes, a su cargo. Comuníquese-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el artículo 30 numeral 2, y Articulo 106 del Código Municipal y al artículo 2, N° 3 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y tomando en cuenta el alto desempeño y experiencia en Auditoría Interna, y siendo de aquellos cargos exigidos por la Ley, el honorable Concejo Municipal considera contratar los servicios profesionales de la Licenciada Iris Griselda Mendoza, en el cargo de Auditora Interna. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1)** Nombrara la Licda. Iris Griselda Mendoza, en el cargo de Auditora Interna, a partir del día uno de Enero hasta el Treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, con honorarios mensuales de US$1,334.00, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Se presentará en las instalaciones Municipales tres días a la semana. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, para que firme el contrato respectivo. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los honorarios correspondientes, a su cargo. Comuníquese-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por el Jefe de UACI, Arq. Henri Douglas Palacios Montenegro, donde expone la necesidad de realizar los procedimientos de legalización del inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, que ocupa la Cancha del Casco Urbano, manifestando que existe la posibilidad de lograr aporte económico por parte de PRE- PAZ para dicho espacio recreativo pero dentro de las gestiones imprescindibles está la condición de tener todos los documentos legales de dicho inmueble.

II- Que el jefe de UACI, presenta ante el Concejo Municipal en pleno la oferta del Licenciado César Augusto Merino, por servicios de legalización del inmueble que ocupa la Cancha del Casco Urbano, mediante los actos previos y posteriores diligencias Judiciales de Titulación Supletoria, ante el Juzgado de lo Civil Competente, hasta su finalización y por las instancias que a derecho correspondan; por un monto de Mil Ochocientos Dólares Americanos ($1,800.00). **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** 1)Contratar los servicios Profesionales del Licenciado César Augusto Merino, para: A) que haga los trámites necesarios y correspondientes ante las instancias administrativas y judiciales para legalizar la propiedad de ésta Municipalidad, B) Deberá presentar un informe mensual al concejo Municipal detallando las actividades realizadas durante el mes. 2) El plazo del Contrato será de seis meses contados a partir de la firma del mismo, no obstante éste podrá ser menor o ampliarse ya que estará sujeto a la finalización de las diligencias judiciales de titulación supletoria ante el Juzgado de lo Civil de la Jurisdicción de Cojutepeque. 3) Los honorarios a cancelar al profesional serán por un monto de Mil Ochocientos Dólares Americanos ($1,800.00), la forma de pago de éste será un 30% de anticipo y el restante a la entrega y recepción final de la escritura de título supletorio debidamente inscrita a favor de la Municipalidad de San Pedro Perulapan ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Sexta Sección de Cuscatlán 4) Que todas las cantidades a cancelar por trámites ante el Centro Nacional de Registro que deba realizar el referido profesional deberán erogarse previo informe emitido que sustente el monto a cancelar para la emisión del cheque a la referida institución, así mismo cualquier erogación que deba emitir ésta Municipalidad a terceros como el levantamiento topográfico que es inherente a las presentes diligencias. 5) Otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado César Augusto Merino para iniciar, seguir y fenecer los trámites administrativo y las diligencias correspondientes a la Titulación del bien inmueble identificado como Cancha del Casco Urbano, situado en el Barrio Concepción de la Jurisdicción de San Pedro Perulapan. 6) Autorizar al señor Alcalde Municipal para firmar la escritura pública de Poder. 7) Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar el egreso correspondiente de la Cuenta FONDO COMUN PERIODO 2018-2021. 8) Autorizar a la Unidad de Contabilidad Municipal realizar las debidas reprogramaciones presupuestarias oportunas. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que después de la Evaluación en el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, previsto para su ejecución en el periodo comprendido del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del presente año: El Concejo Municipal, en uso de las facultades Municipales establecidas en el numeral 2 del Art. 3 y Numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, en relación con los Arts. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Referido Código, **Acuerdan:** APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, EN EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. En el cual, se ha aplicado el enfoque por áreas de gestión; cuyos ingresos están estructurados, así: Fondos Propios QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Veinticinco Por Ciento del FODES, con QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL Setenta y Cinco Por Ciento FODES, una cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Préstamo Compra de Maquinaria, un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Saldo de Años Anteriores de Veinticinco Por Ciento del FODES, con CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saldo de Años Anteriores del Setenta y Cinco Por Ciento FODES, una cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saldos Finales Caja y bancos de años anteriores del Cinco Por Ciento Fiestas Patronales, con TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saldos Finales Caja y Bancos Fondos CAPRES- INVERSION, una cantidad de Catorce Mil Ochocientos Setenta 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saldos Finales Caja y Bancos Fondos FISDL- INVERSIÓN, un monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Con el objeto de mostrar con mayor claridad y en forma específica el Origen y destino de los recursos económicos de este Municipio. Haciendo un Total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($3, 825,312.70). A continuación el detalle en resumen: Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la honorable Corte de Cuentas de la República, para los efectos Legales.-



**ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 49.- del Código Municipal, El Alcalde debe ser equitativamente remunerado atendiendo las posibilidades económicas del municipio. La remuneración se fijará en el presupuesto respectivo.

II- Basados en el Art. 52 del Código Municipal, el Síndico podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del Concejo. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** 1)Asignar a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año Dos Mil Diecinueve, un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($2,500.00) al señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda. 2) Asignar a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año Dos Mil Diecinueve, un sueldo mensual de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($1,800.00), al Síndico Municipal, señor Oscar Armando Joaquín Vivas, quien desempeña sus funciones a tiempo completo. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que en su oportunidad cancele los salarios mensuales correspondientes. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 46.- del Código Municipal, Los Regidores, propietarios y suplentes, podrán devengar por cada sesión a la que asistan previa convocatoria, una dieta que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad Económica del Municipio; éstas no excederán de cuatro en el mes.

II- Que según el Art. 2.- del Código Municipal, El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** Asignar a partir del uno de enero del presente año Dos Mil Diecinueve, la suma de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($220.00) más prestaciones patronales donde corresponda, en concepto de Dieta por cada Sesión, para los miembros del Concejo Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarenta y Seis del Código Municipal, las dietas remuneradas no excederán de cuatro sesiones en el mismo mes. Autorizando en este mismo acto a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, tomando un porcentaje del 67.34 % del FONDO COMUN MUNICIPAL y un 32.66% de FODES 25%. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO DOS.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día once de enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concede la participación a la Licda. Iris Griselda Mendoza, Auditora Interna, quien manifiesta que es necesario que se le autorice modificar el plan anual de Auditoría Interna del ejercicio 2019 para poder presentarlo ante la corte de Cuentas y además solicita se le aprueben los estatutos 2019, a lo que el Concejo Municipal aprueban unánime, también informa que dentro de sus funciones ha verificado las herramientas administrativas como las normas de control interno específicas para que contengan lo necesario para implementar en ésta administración municipal. Posteriormente se recibió al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano, solicitando al Concejo Municipal en pleno la aprobación de un aumento de $1,800.00 Dólares Americanos, a la Carpeta Técnica del proyecto: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 para poder finalizar dicho proyecto y así poder liquidar dicha cuenta bancaria. Seguidamente el Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI, explica que ya está trabajando en el plan anual de compras y la tiene que subir a la PAAC el 20 de enero de 2019 y explica acerca del manual de procedimientos para el Ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública, también informa que ya está implementando la medición de impacto en el desarrollo de programas sociales iniciando con las fiestas patronales de todos los cantones y además lee las erogaciones realizadas durante la semana. A continuación se recibe a la Licda. María Isabel Rivera, Encargada de la Unidad Jurídica Municipal, quien presenta ante el Concejo Municipal la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Pedro Perulapan, donde se establece el cobro de carnet de minoridad, así mismo se contemplará su reposición y a terceros que se extienda el referido carné y el Concejo Municipal aprobó unánime. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la licenciada Iris Griselda Mendoza, quien tiene las funciones de auditora interna, ante lo que presenta la propuesta de modificación al Plan Anual de Trabajo de auditoria para el ejercicio dos mil diecinueve, así como la aprobación del Estatuto de Auditoria.

II- Que el artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, establece “El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y su modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad”

III- Que a su vez en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se indica lo siguiente: “Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA**: Dar por aprobada la Modificación que ha sido propuesta en referencia al Plan Anual de Trabajo de Auditoría, para el presente ejercicio a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de Dos Mil Diecinueve; en cumplimiento de los considerandos anteriores para que dicha Modificación sea remitida a la honorable Corte de Cuentas. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICPIO DE S.P.P AÑO 2018** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 2 | TEXACO AUTOPISTA (MARIA TRANSITO FIGUEROA) | 136401, 136400 | Compra de combustible para la unidad de salud de S.P.P para beneficio de las siguientes comunidades: Buena vista, El Paraíso, La Cruz, Istagua y El Rodeo.  | TMSPP/Construcción de obras de mitigación en zonas de riesgo en el municipio de S.P.P año 2018 |  $ 48.30  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P.** Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | JOSÉ BENJAMIN MEJIA SANTOS | Recibo simple | RATIFICACION: Compra de agua para riego de la cancha de istagua  | TMSPP/Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector La Cruz, Cantón Istagua, municipio de S.P.P. |  $ 540.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DE S.P.P AÑO 2018** |
| No | Nombre | No de factura | Descripción | Descripción de la cuenta |  Monto a Cancelar  |
| 1 | FERRETRIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 255 | Compra de materiales para mantenimiento varios de la Alcaldía Municipal. | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 |  $ 32.60  |
| 2 | TEXACO AUTOPISTA (MARIA TRANSITO FIGUEROA) | 136403 | Compra de combustible para planta generador  | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 |  $ 43.26  |
| 3 | MAURICIO PEREZ | Recibo simple | Pago por copias de llave de todas las unidades de esta municipalidad para recepción.  | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 |  $ 31.60  |
| 4 | DISTRIBUIDORA CASTILLO SOCIEDADA ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DICAS S.A DE C.V) | 283 | Mantenimiento preventivo a 18 equipos de aire acondicionado tipo mini split propiedad de la municipalidad. | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 |  $ 306.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA PARTICULARES QUE HACEN USO DE LA CANCHA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO AÑO 2018** |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | ROGELIO HERNANDEZ | Recibo simple | RATIFICACION: Compra de puerta, ventana y balcones para baños de cancha municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano año 2018 |  $ 350.00  |
| 2 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 254, 253 | Compra de materiales para construcción de baños en cancha municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano año 2018 |  $ 30.10  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021** |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION  | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | JOSÉ OSWALDO CARRILLO AYALA | Recibo simple. | Compra de refrigerios varios para personas solicitantes de ayuda y compra de canastas básicas  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 461.00  |
| 2 | IMPRESORA MANANTIAL (LUIS ALONSO CAMPOS CALERO) | 435 | Compra de sellos para recepción municipal y para colecturía, encargado de caja. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 73.00  |
| 3 | TEXACO AUTOPISTA (MARIA TRANSITO FIGUEROA) | 139412,144244134677,138837143163,134562138838,142503145510,135110139433,143700136406,143054135112,143857139016,144405150238 | Pago de combustible del mes de Diciembre de 2018. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 1,366.22  |
| 4 | FRANCIS JEAQUELINE MADRID | Recibo simple. | Compra de almuerzos para el consejos Sesión: 04-01-2019 11-01-2019 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |  $ 108.75  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/COMPRA DE REPUESTO, ACCESORIO, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS, MATTO Y REP. PARA LA MAQUINARIA, EL CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2018.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | TEXACO AUTOPISTA (MARIA TRANSITO FIGUEROA) | 136405 | Compra de combustible para rodo vitran propiedad de esta municipalidad | TMSPP/Compra de repuesto, accesorio, llantas, combustible, lubricantes, accesorios, matto y rep. para la maquinaria, el camión recolector de desechos sólidos y vehículos de la alcaldía municipal año 2018. |  $ 43.26  |
| 2 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 257 | Compra de manguera plastica de 30 m para lavado de vehiculos municipales. | TMSPP/Compra de repuesto, accesorio, llantas, combustible, lubricantes, accesorios, matto y rep. para la maquinaria, el camión recolector de desechos sólidos y vehículos de la alcaldía municipal año 2018. |  $ 12.50  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNIICPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 256 | Compra de materiales para pintar árboles en carretera Panamericana Municipio de S.P.P | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2018 |  $ 92.85  |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CELEBRACIÓN ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 2 | CARLOS ALEXANDER GARCIA ALVARADO | Recibo simple  | Compra de cohete vara y cohete de luces para fiestas en Cantón La Loma. | TMSPP/ Celebración artística cultural de las fiestas de todos los cantones de San Pedro Perulapan. |  $ 46.00  |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la licenciada Iris Griselda Mendoza, quien tiene las funciones de auditora interna, ante lo que presenta la propuesta de la aprobación del Estatuto de Auditoria.

II- Que lo referente al Estatuto de Auditoria se encuentra legalmente establecido en las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental, artículo 24 el cual establece: “El estatuto es un documento formal que tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna” y articulo 27 de las mencionadas Normas en el cual establece: “El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Estatuto de Auditoría Interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar el Estatuto de Auditoría que ha sido presentado ante el Concejo Municipal de la Alcaldía de San Pedro Perulapan para el año Dos Mil Diecinueve y remitirlo a la honorable Corte de Cuentas. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Gobierno de El Salvador, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL; está ejecutando El Programa “CONVIVIR”; tiene como ente coordinador al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública -MJSP- y la ejecución a cargo del FISDL, que aplicará un enfoque participativo orientado hacia las necesidades y el entorno de las comunidades más afectadas por el fenómeno de la violencia, razón por la cual, la responsabilidad de ejecución recae también en las comunidades y jóvenes participantes; todo en el marco del Proyecto: Plan El Salvador Seguro, PESS.

II- Que nuestro Municipio de San Pedro Perulapan, es priorizado y beneficiado con proyectos de huertos comunitarios de producción Agrícola, para mejorar la economía y la seguridad alimentaria de jóvenes y familias de escasos recursos económicos, beneficiando a 120 familias entre las edades de 15 a 33 años, de las comunidades de Cantón El limón, Cantón El Paraíso, Cantón San Agustín, y Cantón Tecomatepeque, todos de ésta Jurisdicción. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1)Autorizar alseñor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de ésta Ciudad; realice la suscripción del: “CONVENIO DEL PROYECTO HUERTOS COMUNITARIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA; ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MAG.” con un periodo establecido del uno de mayo de 2018 a la fecha. 2) Dicho Proyecto consiste en beneficiar a familias de escasos recursos económicos, principalmente a jóvenes entre las edades de 15 a 33 años, brindándoles capital semilla, según el detalle siguiente: materiales, semillas, macro-túneles y sistema de agua; de las comunidades de Cantón El limón, Cantón El Paraíso, Cantón San Agustín, y Cantón Tecomatepeque, todos de ésta Jurisdicción, 3) Certifíquese y Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de San Pedro Perulapan para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ASOCIACIÓN DE VETERANOS MILITARES DE EL SALVADOR | SE LES CONCEDEN 15 SILLAS PLASTICAS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | VALERIANO MENDOZA | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE PARA SU HERMANA  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | LUCINDA MELGAR AYALA | SE LE CONCEDE TRANSPORTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PREVIA PRESENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL MATERNIDAD | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | BLANCA ESMERALDA CORNEJO CARPIO | SE LE CONCEDE $50.00 DE PAN PARA VELA DE JOSÉ MARIO MENDEZ RODRIGUEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | CONCEJO PASTORAL COMUNIDAD PARAISO SAN ANTONIO | SE LES CONCEDE POLVORA Y BANDA POR LA CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO ABAD A CELEBRARSE DEL 11 AL 20 DE ENERO DE 2019 | PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, 6INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. |
| 6 | ESTELA RAYMUNDO DE MATÍAS | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE PARA BERNARDA DÍAZ VDA. DE MATIAS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | REYNA ELIZABETH AGUILLÓN MARTÍNEZ | SE LE CONCEDEN $25.00 MENSUALES EN CONCEPTO DE TRANSPORTE PARA LLEVAR A SU HIJA A TRATAMIENTO EN FUNTER SAN VICENTE POR PADECER SINDROME DOWN + RETRAZO EN DESARROLLO MOTRIZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | COMITÉ DEL ADULTO MAYOR DE CANTÓN TECOLUCO ARRIBA | SE LES CONCEDE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EL DIA 26/01/2019 CON LA PARTICIPACIÓN DE 84 ADULTOS MAYORES (PREVIA REVISIÓN DE UACI) | PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES QUE PRESENTEN POBREZA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019 |
| 9 | JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JOAQUIN | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE Y TRANSPORTE PARA FALLECIDA PAULINA MARTÍNEZ JOAQUIN | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 10 | MARÍA IDALIA ARGENTINA MARTÍNEZ | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE PARA FALLECIDA MARÍA JESÚS MARTÍNEZ SANCHEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 11 | MARÍA IDALIA ARGENTINA MARTÍNEZ | SE LE CONCEDE $50.00 DE PAN PARA VELA DE LA SEÑORA MARÍA JESÚS MARTÍNEZ SANCHEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 12 | ANA CELIA MORALES GARCÍA | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE PARA JOSÉ ROBERTO MORALES GARCÍA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 13 | JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JOAQUIN | SE LE CONCEDE $50.00 DE PAN PARA LA VELA DE LA SEÑORA PAULA JOAQUÍN DE LÓPEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 14 | JOSÉ WALTER TORRES MENDOZA | SE LE CONCEDE $50.00 DE PAN PARA VELA DE SU PADRE ROMULO TORRES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 15 | COMITÉ DE FESTEJOS DE COMUNIDAD PARAISO SAN ANTONIO | SE LES CONCEDE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD EL RIEGUE CON AGUA LAS CALLES PRINCIPALES CON PIPAS EL DIA SABADO 19/01/2019 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 16 | ANA RUTH BAUTISTA | SE LE CONCEDE UNA CAJA FUNEBRE PARA SU MADRE | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 17 | DIRECTIVA SECTOR EL TAMARINDO LINEA FERREA CANCHA ALCÓN, CANTÓN LA LOMA | SE LES CONCEDE 10 GALONES DE DIESEL Y 5 GALONES DE GASOLINA PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 18 | COMANDO DEL DESTACAMENTO MILITAR N°5 Y COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE CUSCATLÁN | SE LES CONCEDE APOYO ECONOMICO DE $700.00 PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MILITAR | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 19 | COMITÉ DE ESTEJOS DE LA COMUNIDAD PARAISO SAN ANTONIO | SE LES CONCEDE APOYO EN COMBO DE LUCES CHINAS Y PAGO DE BANDA | PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, 6INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. |
| 20 | SISTEMA INTEGRAL DE NUEVA EVANGELIZACIÓN CANTÓN SAN FRANCISCO CANDELARIA | SE LES CONCEDE POLVORA Y BANDA PARA CELEBRAR LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA | PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, 6INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. |
| 21 | COMITÉ JUVENIL CANTON MIRAFLORES | SE LES CONCEDE PERMISO PARA UTILIZAR LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL LOS DIAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2019 PARA REALIZAR FIESTA BAILABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES |  |
| 22 | COMITÉ DE FESTEJOS DE CANTÓN MIRAFLORES | SE LES CONCEDE POLVORA Y BANDA PARA CELEBRAR LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS | PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, 6INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. |

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Considerando que el INJUVE Proporciona Recurso Humano de jóvenes para que apoye a la administración por un período regular de tres meses, en las diferentes áreas, principalmente en las que se concentra mayor volumen de carga laboral tales como: Tesorería, Contabilidad, UACI, Proyectos, Gerencia General, Servicios Generales, Unidad Jurídica y Catastro, entre otros.

II- Que dichos jóvenes que apoyan en las áreas antes descritas lo hacen de manera eficiente y sin generar ningún costo a la Municipalidad.

III- Que en vista que la joven Vilma Guadalupe López García que se encuentra apoyando en el área de Contabilidad Municipal y los próximos días del mes de enero finalizará su tiempo brindando su apoyo. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aprobar y Autorizar un reconocimiento de tipo monetariode $55.56 a la JOVEN VILMA GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, por su compromiso Profesional y apoyo que nos ha brindado a la Administración. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Renderos de Vásquez, realizar los pagos referentes al presente acuerdo, realizando las retenciones respectivas. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** DECRETO N° TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. CONSIDERANDO: I- Que de conformidad al artículo 204 ordinales 1º y 5° de la Constitución de la Republica, la Autonomía del Municipio comprende: Crear modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una Ley General establezca, así mismo decretar las Ordenanzas y Reglamentos locales;

II- Que es competencia del Concejo Municipal crear, modificar o suprimir tasas, mediante la emisión de la correspondiente ordenanza, de conformidad con los dispuesto en el inciso segundo del Art. 7 y el Art. 158 de la Ley General Tributaria Municipal y los numerales 4 y 21 del Art. 30 del Código Municipal.

III- Que para garantizar un servicio óptimo, duradero, de fácil portabilidad y a un bajo costo para las personas solicitantes, sean estos menores de edad o para efecto de identificación de personas que son acreditadas por la municipalidad para participar en actividades como las de carácter deportivo, se ha adquirido un equipo emisor del carnet de material de vinil para ser adquirido a un bajo costo.

IV- Que de conformidad al Decreto Municipal Numero UNO, de fecha 10 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial Numero 129, Tomo Numero 352, el Concejo Municipal de San Pedro Perulapán, emitió su Ordenanza reguladora de las Tasas por Servicio Municipales, la cual contempla algunos rubros que son de gran importancia para los usuarios, como lo es la extensión de carnet de minoridad, pero su costo no responde a la calidad de extensión del servicio que adelante se prestara, por lo que se considera pertinente reformarla en ese sentido, asimismo agregar otros cargos por la extensión a particulares como ya ha quedado razonado en los presentes considerandos. POR TANTO: En uso de sus facultades constitucionales y legales, los miembros del Concejo Municipal, señores: Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. **DECRETAN:**

REFORMAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

Art. 1.- Reformase la parte concerniente ART. 7 LETRA B SERVICIOS DE OFICINA, NÚMERO TRES OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LITERAL B) CEDULAS DE IDENTIDAD PERSONAL, ROMANOS III. CARNET DE MINORIDAD,

* Por la extensión de carnet de Minoridad cada uno:….........……………………………………………………………....$ 2.50
* Por la reposición …………………………………………………………$2.50

Art. 2.- Reformase la parte concerniente ART. 7 LETRA B SERVICIOS DE OFICINA, NÚMERO TRES, OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LITERAL B) CEDULAS DE IDENTIDAD PERSONAL, agregando:

IV) EXTENSION DE CARNET DE VINIL EN GENERAL:

Por la extensión de carnet a particulares por identificación requerida por la municipalidad (Equipos de fútbol, empleados municipales o que presten sus servicios para y bajo las ordenes de la municipalidad y otros análogos).

* Por primera vez para empleados o personal que preste sus servicios para y bajo las ordenes de la municipalidad cada uno …………………………………………………………………………. GRATIS
* Por reposición ……………………………………………………………$ 2.50
* Para equipos de futbol u otros análogos

Cada uno…………………………………………………………………..$2.50

* Por reposición ……………………………………………………………$ 2.50

El presente Decreto entrara en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

 Dado en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, a los once días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO TRES.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concedió la participación a la Licenciada Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, Tesorera Municipal, quien solicitó al Concejo Municipal en pleno la autorización para realizar un préstamo de Nueve Mil Dólares Americanos ($9,000.00) de la Cuenta del 5% Fiestas Patronales a la Cuenta Fondo Común Municipal Periodo 2018-2021, dicho movimiento servirá para poder pagar la planilla de empleados correspondiente al mes de enero 2019. A lo que el Concejo Municipal aprobó unánime. Seguidamente se recibe a la Licda. María Isabel Rivera, Encargada de la Unidad Jurídica, quien solicita aprobación para aperturar la plaza de Auxiliar Jurídico, quien sería el joven Jonathan Campos, es un joven que inició pasantillas en esta Municipalidad por medio de INJUVE pero ya ha finalizado su tiempo y la licenciada manifiesta que es un joven que apoya en gran manera a la Unidad Jurídica y que como profesional es un buen elemento, a lo que el concejo Municipal decide reconocerle su esfuerzo con un incentivo económico de $138.90. Posteriormente se le concede participación al Jefe de UACI, Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, quien inicia su participación solicitando el nombramiento del Encargado de Presupuesto ya que manifiesta que por la ausencia de dicho funcionario los procesos se encuentran detenidos por el momento y manifiesta que es de imprescindible importancia el nombramiento de una persona que asuma dicha responsabilidad para poder sacar la administración a flote, también solicita la aprobación de contratar por tres meses más al señor Pedro Rojas y a la señorita Kenia Xiomara Cruz García, quienes apoyan considerablemente el Departamento de UACI, además presenta el Plan de Trabajo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y como último punto realiza la lectura de las erogaciones realizadas durante la semana. A continuación se recibe al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano, Jefe de Proyectos, donde solicita priorización de los primeros proyectos que se van a ejecutar según el presupuesto Municipal aprobado, También realiza la exposición del plan de trabajo de la Unidad de Proyectos para el año 2019. Seguidamente se le concede participación a Evin Alexis Pinto, Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, realiza la presentación del Plan de Trabajo de dicha Unidad para el presenta año 2019, además solicita aprobación de la carta de confidencialidad a lo que el Concejo Municipal aprueba unánime. Posteriormente se tiene la participación de la Licda. Leticia Guillermina Montes, Encargada Monitor de Deportes, quien realiza la exposición del plan de trabajo de la Unidad de Deportes de ésta Municipalidad. A continuación se le concede participación a la Licda. María Juliana Escobar Montalvo, Secretaria Municipal, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el plan de trabajo de Secretaría Municipal. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que les confiere el Art. 86 del Código Municipal, ACUERDAN: AUTORIZAR a los señores: Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, Oswald Sibrian Miranda y Oscar Armando Joaquín Vivas, la primera en calidad de Tesorera Municipal y los restantes en calidad de refrendarios, para que puedan registrar las firmas en diez Registros de Cuentas Corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario, detallada así: I) PROGRAMA DE FOMENTO E INCENTIVO PARA LA PARTICIPACION DE JOVENES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LA PROMOCION DE TORNEOS MUNICIPALES, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); II) PROGRAMA DE INCENTIVO AL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DIRIGIDO A JOVENES EN RIESGO, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); III) PROYECTO DE FOMENTO E IMPULSO A LA EDUCACION CON APOYO A INVERSION EN OBRAS BASICAS DE INFRAESTRUCTURA, Y OTRAS NECESIDADES QUE CONTRIBUYAN AL APRENDIZAJE EN CENTROS ESCOLARES DEL MUNICPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); IV) PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE PRESENTEN VULNERABILIDAD EN SUS VIVIENDAS ANTE EL CAMBIO CLIMATICO, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); V) PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); VI) PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES QUE PRESENTEN POBREZA SEVERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); VII) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); VIII) FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES ORIENTADO A BRINDAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION RECOLECTOR DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); IX) PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS, INCENTIVANDO LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); X) PROGRAMA PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN MIDES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019. Con un monto de apertura de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00); Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda transferir de la cuenta de Ahorro Numero 200-200-909575-6 del Banco de Fomento Agropecuario que corresponde a la cuenta del Setenta por Ciento del FODES/Isdem, la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00), a las cuentas que serán Aperturadas. Para el movimiento de dicha cuenta será indispensable la firma del Tesorero Municipal y cualquiera de los dos refrendarios, acompañado del Sello de la Tesorería Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco de Fomento Agropecuario para los efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2019** |
| No | Nombre | No de factura | Descripción | Descripción de la cuenta |  Monto a Cancelar  |
| 1 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) | 652 | Compra de 5 lámparas para escuela en Caserío Nacimiento de Cantón Tecoluco Arriba. | TMSPP/Mantenimiento y ampliación del sistema público de alumbrado eléctrico del municipio de San Pedro Perulapan, año 2019. |  $ 350.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN.** |
| **No** | **Nombre** | **No de factura** | **Descripcion** | **Descripcion de la cuenta** | **Monto a Cancelar** |
| 1 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**  Proyecto: Construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de S.P.P periodo: 07-01-2019 al 20-01-2019 | TMSPP/Contrapartida de construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de S.P.P |  $ 233.38  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021** |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION  | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | INGENIERIA Y SERVICIOS (MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA) | 64 | Pago por suministro de tinta periodo: 18/12/2018 al 17/01/2019 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 896.50  |
| 2 | OFFICE MART, S.A DE C.V | 155 | Compra de insumos de cafeteria para uso de esta municipalidad | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 157.70  |
| 3 | OFFICE MART, S.A DE C.V | 0159, 0160 | Compra de materiales de limpieza para uso de esta municipalidad | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 337.52  |
| 4 | OFFICE MART, S.A DE C.V | 0156, 0157 | Compra de materiales de papelería para uso de esta municipalidad. | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 775.38  |
| 5 | JOSE OSWALDO CARRILLO  | Recibo simple | Compra de pan para la vela de:  **>José Roberto Morales** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 50.00  |
| 6 | "FUNERALES MOLINA" (JOSÉ AMILCAR MOLINA PALMA) | 77 | Compra de ataúd donado a: > **María Jesús Martínez Sánchez** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 100.00  |
| 7 | DAVID ERNESTO MARTINEZ | Recibo simple | Compra de pan para la vela de: > **María Jesús Martínez Sánchez** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 50.00  |
| 8 | JOSE LUIS MARTINEZ JOAQUIN | Recibo simple | Compra de pan para la vela: > **Paulina Joaquín de López** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 25.20  |
| 9 | ATAÚDES NAZARETH (TULIO ENRIQUE PEREZ BELTRAN) | 64 | Compra de ataúd donado a:  **> Paulina Martínez Joaquín y pago de transporte para trasladar los restos de la fallecida** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 160.00  |
| 10 | ATAÚDES NAZARETH (TULIO ENRIQUE PEREZ BELTRAN) | 65, 66 | Compra de ataúdes donados a: > **José Roberto Morales Garcia >Leticia Mendoza de Vasquez**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 240.00  |
| 11 | IMPRESORA MANANTIAL (LUIS ALONSO CAMPOS CALERO) | 408 | Compra de sello redondo automatico con codigo 4630 para encargado de caja | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 20.00  |
| 12 | FERRETERIA "LEON" (SELVIN ANTONIO LEÓN ALAS) | 48,144,817 | Compra de materiales para uso de los centros de votación solicitado por DOE cojutepeque/TSE | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 943.00  |
| 13 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) | 755 | Compra de materiales para Ermita del Cantón Paraiso Abajo. | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 1,134.61  |
| 14 | MERCEDES MAURICIO GONZALEZ | Recibo simple | Compra de almuerzos para personal logistico de entrega de juguetes navideños el 21-12-2019 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 |  $ 25.00  |
| 15 | DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA |  | Pago por reformar la ordenanza reguladora de las tasas por servicios municipales de la Ciudad de San Pedro Perulapan para la extención de carnet de minoridad | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $40.00 |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNIICPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | FERRETERIA "LEON" (SELVIN ANTONIO LEÓN ALAS) | 4815 | Compra de cal y pegamento para madera para pintar árboles de la carretera panamericana del Municipio de S.P.P | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2019 |  $ 118.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE S.P.P PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALMENTE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES**  |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | CCI (NELSON EDWIN REYES ARGUETA) | 142, 143 | Compra de materiales para proyecto: Ampliación de alcaldía | TMSPP/Ampliación de infraestructura de instalaciones de alcaldía municipal de S.P.P para adecuación de áreas administrativas principalmente catastro y cuentas corrientes  |  $ 356.02  |
| 2 | FERRETERIA LAS CUMBRESS(JORI, S.A DE C.V) | 753 | Compra de materiales para proyecto: Ampliación de alcaldía | TMSPP/Ampliación de infraestructura de instalaciones de alcaldía municipal de S.P.P para adecuación de áreas administrativas principalmente catastro y cuentas corrientes  |  $ 43.50  |
| 3 | FERRETERIA "LEÓN" (SELVIN ANTONIO LEÓN ALAS) | 4813 | Compra de materiales para proyecto: Ampliación de alcaldía | TMSPP/Ampliación de infraestructura de instalaciones de alcaldía municipal de S.P.P para adecuación de áreas administrativas principalmente catastro y cuentas corrientes  |  $ 131.30  |
| 4 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSE PORTILLO FUENTES) | 264 | Compra de materiales para proyecto: Ampliación de alcaldía | TMSPP/Ampliación de infraestructura de instalaciones de alcaldía municipal de S.P.P para adecuación de áreas administrativas principalmente catastro y cuentas corrientes  |  $ 5.80  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA PARTICULARES QUE HACEN USO DE LA CANCHA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO**  |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | FERRETERIA "LEÍN" (SELVIN ANTONIO LEÓN ALAS) | 4812 | Compra de materiales para los baños de la cancha Municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano  |  $ 255.50  |
| 2 | FERRETERIA Y LUBRECENTO LA GRAN VIA (IVAN WILFRDO MERINO LOPEZ) | 7337 | Compra de materiales para los baños de la cancha Municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano  | $ 120.40  |
| 3 | TRANSPORTE "RUBY" (RUBIDIA LISSETTE MARTINEZ DE MERINO) | 64 | Compra de materiales para los baños de la cancha Municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano | $ 50.00  |
| 4 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSE PORTILLO FUENTES) | 265 | Compra de materiales para los baños de la cancha Municipal. | TMSPP/Construcción de baños para particulares que hacen uso de la cancha municipal del casco urbano  |  $ 13.95  |
| **DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P.** |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RETIFICACION:**  Proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | TMSPP/Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. |  $ 233.38  |
| 2 | JOSE BENJAMIN MATIAS SANTOS | Recibo simple | Compra de agua potable para el proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | TMSPP/Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. |  $ 180.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/PROGRAMA DE FOMENTO PARA MANTENER E IMPULSAR LA IDENTIDAD HISTORICA, CULTURAL Y RELIGIOSA DE LOS DIFERENTES CANTONES Y CASERIO, INCENTIVANDO LA PARTICIPCIÓN DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 1 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización | Compra de pólvora para las fiestas patronales del Cantón Miraflores, comité de la iglesia Católica. | TMSPP/Programa de fomento para mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa de los diferentes cantones y caserío, incentivando la participación de los jóvenes en actividades de beneficio económico y social.  | $ 560.00  |
| 2 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización | Compra de pólvora para las fiestas patronales del Cantón San Francisco Candelaria | TMSPP/Programa de fomento para mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa de los diferentes cantones y caserío, incentivando la participación de los jóvenes en actividades de beneficio económico y social.  | $ 560.00  |
| 3 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización | Compra de pólvora para las fiestas patronales del Cantón Paraíso Abajo, San Antonio | TMSPP/Programa de fomento para mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa de los diferentes cantones y caserío, incentivando la participación de los jóvenes en actividades de beneficio económico y social.  | $ 560.00  |
| 4 | JULIO PEREZ FERNANDEZ | Recibo simple | Pago por servicio de banda musical para las fiestas de Cantón Miraflores, comité de la iglesia católica. | TMSPP/Programa de fomento para mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa de los diferentes cantones y caserío, incentivando la participación de los jóvenes en actividades de beneficio económico y social.  | $ 170.00  |
| 5 | HILARIO APARICIO DIAZ | Recibo simple | Pago por servicio de banda musical para las fiestas del Cantón El Paraíso San Antonio | TMSPP/Programa de fomento para mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa de los diferentes cantones y caserío, incentivando la participación de los jóvenes en actividades de beneficio económico y social.  | $ 520.00  |

|  |
| --- |
| **DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA.** |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta |  Monto a cancelar  |
| 2 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**  Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. Periodo: 07-01-2019 al 20-01-2019 | TMSPP/Contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. | $ 233.38  |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición del jefe de UACI, Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, donde explica que por ausencia del encargado de Presupuesto los procesos de ejecución de proyectos se encuentran detenidos por el momento y manifiesta que es de imprescindible importancia el nombramiento de una persona que asuma dicha responsabilidad, que cumpla con las características necesarias e inicie con la ejecución del presupuesto aprobado del año 2019.

II- Que según información brindada por la Tesorera Municipal, Licenciada Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, Hacienda debe entregar de inmediato un código para que el encargado de Presupuesto tenga acceso al Sistema SAFIM e ingrese al mismo la información actualizada y poner al día ésta municipalidad con dicho sistema, por lo mismo dicho nombramiento en ningún caso puede ser temporal sino permanente de lo contrario El Ministerio de Hacienda no puede crear el acceso.

III- Que el Concejo Municipal interesado en resolver ésta necesidad administrativa, y analizando que en la municipalidad hay personas con capacidad para asumir ésta responsabilidad y en aras de disminuir el costo financiero, el Jefe de UACI propone a la Auxiliar de Tesorería, quien tiene familiaridad con las cuentas y proyectos que se manejan y con el sistema SAFIM. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan los Art. 3, 30 y 31 del Código Municipal. ACUERDA**: 1) Nombrar a Milagro Arely Hernández Menjívar, como Encargada de Presupuesto, a partir del dieciocho de Enero de 2019, con un salario de Quinientos Dólares Americanos ($500.00), según el presupuesto aprobado para el año 2019. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licenciada Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, realizar los pagos mensuales correspondientes de la cuenta Fondos FODES 25%. 3) Certificar el presente Acuerdo y remitir al Ministerio de hacienda para sus efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- La necesidad de cancelar los salarios del personal que labora en la municipalidad, honorarios para Encargada de Unidad Jurídica, y Auditora Interna y las dietas del Concejo Municipal.

III- Que las arcas de Tesorería Municipal, no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a dicho compromiso.

IV- Que es necesario un refuerzo presupuestario, para salir adelante con los compromisos que se requieren. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de salarios de empleados municipales, asimismo los honorarios para Encargada de Unidad Jurídica, Auditora Interna y las dietas del Concejo Municipal correspondiente al mes de enero por sus labores prestadas. **Por lo que el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** la siguiente transferencia de fondos por un monto de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($9,000.00) en calidad de PRÉSTAMO de la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES, PARA LA CUENTA FONDO COMUN PERIODO 2018-2021, monto que será reintegrado de forma mensual hasta liquidar completamente la suma de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($9,000.00), Así mismo se faculta a la Licda. Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que haga la respectiva transferencia bancaria y a la vez el pago de los empleados de esta municipalidad, honorarios y dietas para Concejo Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de San Pedro Perulapan para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | JOSE RICARDO MORALES EFIGENIO | SE LE CONCEDE PAN Y CAFÉ POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE JOSÉ HUMBERTO EFIGENIO PÉREZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | WILBER ISAAC FACUNDO PÉREZ | SE LE CONCEDE PAN PARA VELA DE ERIK ARNOLDO SANTOS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | SANTOS JAVIER SANCHEZ FELIPE | SE LE CONCEDE ATAUD PARA YESENIA MABEL SANCHEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | JOSÉ SANTOS NIETO | SE LE CONCEDE ATAUD PARA EDWIN ALEXIS NIETO GONZALEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | SANTOS JAVIER SANCHEZ | SE LE CONCEDE PAN PARA VELA DE YESENIA MABEL SANCHEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | ROSA ELVIRA MARTÍNEZ DE LOPEZ | SE LE CONCEDE PAN PARA VELA DE EDWIN ALEXIS NIETO GONZALEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | ADESCO CANTÓN TECOLUCO ABAJO | SE LES CONCEDE UN TAMBO DE GAS PROPANO PARA LOS SEÑORES AGENTES DE LA PNC QUE ESTÁN INSTALADOS EN LA COMUNIDAD | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | UCSFE CANTÓN EL RODEO | SE LES CONCEDE EL PAGO DE TRANSPORTE A UNA EXCURSIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES A LA PLAYA LA COSTA DEL SOL EL 26/01/2019 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | ANDRES ALBERTO CRUZ SORIANO/ PRESIDENTE DEL EQUIPO ALFA | SE LES CONCEDE UN EQUIPO DE UNIFORMES DE FUTBOL MASCULINO DE 15 PIEZAS | PROGRAMA DE FOMENTO E INCENTIVO PARA LA PARTICIPACION DE JOVENES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LA PROMOCION DE TORNEOS MUNICIPALES, AÑO 2019 |
| 10 | COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR DE CANTÓN BUENOS AIRES | SE LES CONCEDE 97 PLATOS DE COMIDA PARA ANCIANOS YA QUE CELEBRARÁN EL DIA DEL ADULTO MAYOR EL 23/01/2019 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 11 | ADA LISETH HERNANDEZ BAUTISTA | SE LE CONCEDE PAN PARA VELA DE BENEDICTO ALEXANDER BAUTISTA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 12 | COMITÉ ADULTO MAYO BUENA VISTA | SE LES CONCEDE 90 PLATOS DE COMIDA PARA ANCIANOS YA QUE CELEBRARÁN EL DIA DEL ADULTO MAYOR EL 25/01/2019 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 13 | CASERIO EL PITAL, CANTÓN TECOLUCO. | SE LES CONCEDE 6 CHORROS PARA EL SISTEMA COMUNAL DEL RIO PITAL. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 14 | COMITÉ DE DEPORTES CANTÓN TECOMATEPEQUE | SE LES CONCEDE 8 TROFEOS PARA PREMIAR LA FINAL DE FUTBOL MASCULINO EL DIA 27/01/2019.  | PROGRAMA DE FOMENTO E INCENTIVO PARA LA PARTICIPACION DE JOVENES EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LA PROMOCION DE TORNEOS MUNICIPALES, AÑO 2019 |
| 15 | ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR/ QUIENES EJECUTAN EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. | SE LES CONCEDE 30 REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL TALLER PARTICIPATIVO DE LSO ACTORES LOCALES, EL 23/01/2019 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud realizada por la Licda. María Isabel Rivera, quien tiene las funciones de Encargada de la Unidad Jurídica, donde presenta la situación del Joven Jhonatan Enrique Campos Sánchez, quien apoya con pasantillas en el área Jurídica de ésta Municipalidad por parte de INJUVE y ha llegado al término del tiempo establecido para brindar apoyo en esta institución pero ha mostrado capacidad y esfuerzo en ésta área, por lo mismo la Licenciada Rivera, le solicita al Concejo Municipal en pleno el apoyo simbólico al Joven Campos por un periodo de tres meses lo que simbólicamente les da INJUVE para pasajes y alimentación que es una cantidad de $138.88 dólares mensuales.

II- Que según el numeral 14. Del Art. 30 del Código Municipal, el cual expresa literalmente: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Autorizar un apoyo simbólico de CIENTO TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($138.88) al Joven Jhonatan Enrique Campos Sánchez, por el apoyo Auxiliar a la Unidad Jurídica de ésta Alcaldía Municipal, por un periodo de tres meses contados a partir del 01 de Enero de Dos Mil Diecinueve. 2**)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad pueda erogar el gasto correspondiente a la cuenta TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. 3**)** Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud realizada por el Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, quien tiene las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, donde presenta la situación de la señorita Kenia Xiomara Cruz García, quien apoya con pasantillas en el área de UACI por parte de INJUVE y ha llegado al término del tiempo establecido para brindar apoyo en esta institución pero ha mostrado capacidad y esfuerzo en ésta área, por lo mismo el Arq. Douglas Palacios le solicita al Concejo Municipal en pleno el apoyo a la señorita Cruz por un periodo de tres meses más con lo que simbólicamente les da INJUVE para pasajes y alimentación que es una cantidad de $138.88 dólares mensuales.

II- Que según el numeral 14. Del Art. 30 del Código Municipal, el cual expresa literalmente: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Autorizar un apoyo simbólico de CIENTO TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($138.88) mensuales a la señorita Kenia Xiomara Cruz García, por el apoyo Auxiliar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ésta Alcaldía Municipal, por un periodo de tres meses contados a partir del 11 de Enero de Dos Mil Diecinueve. 2**)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad pueda erogar los pagos mensuales correspondientes a la cuenta TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. 3**)** Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por el Jefe de UACI, Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, donde explica que es imprescindible el apoyo de otra persona en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y además que brinde apoyo en el área de Proyectos, por tal motivo debe ser un profesional que conozca de los temas relacionados para que apoye en gran medida en el avance de los procesos que por el momento ejecutan ambas Unidades.

II- Que el Jefe de UACI, Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, presenta ante al Concejo Municipal en pleno la importancia de contratar por tres meses más al señor Pedro Ernesto Rojas Valle ya que cumple con las especificaciones anteriormente detalladas, además ha desempañado correctamente las funciones destinadas en los primeros tres meses de contratación, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal y al artículo 2, N° 3 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1**) Contratar a Pedro Ernesto Rojas Valle, como apoyo auxiliar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y a la Unidad de Proyectos de la Municipalidad de San Pedro Perulapan, a partir del día 01 de enero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de US$400.00, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Por un periodo de Tres Meses. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los honorarios correspondientes a su cargo, de la Cuenta TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. 4) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Según la Ley de la Creación del Fodes en el Art. 5. Establece: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de San Pedro Perulapan el Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de crear un Proyecto de Electrificación beneficiando grandemente a los habitantes del Caserío Los Girones, Cantón El Paraíso Arriba. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** Priorizar el Proyecto “ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO LOS GIRONES, CANTÓN EL PARAÍSO ARRIBA”. Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es necesario contar con una persona en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de ésta Ciudad que dentro de sus conocimientos esté la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de edificios municipales, Alumbrado en general, aires acondicionados, etc.

II- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Veinte de fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, donde el Concejo Municipal Acordó: **1**) Contratar a Domingo Arturo Recinos Ramos, en el cargo de Encargado de Mantenimiento y Reparaciones varias en Edificios Municipales y Alumbrado Público, a partir del día 01 de Octubre de 2018, con un salario de US$500.00, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Por un periodo de Tres Meses.

III- Que viendo que el señor Recinos ha realizado las labores encomendadas de manera oportuna y profesional, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, y numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, y es necesario que se dé inicio, seguimiento y finalización al proceso de contratación correspondiente a la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1**) Contratar a Domingo Arturo Recinos Ramos, en el cargo de Técnico Electricista, a partir del día 01 de Enero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de US$550.00, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, bajo el sistema de nombramiento. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los honorarios correspondientes a su cargo, de la Cuenta 25% FODES. 3) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al Art. 5 de la Ley del FODES que literalmente dice: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

II- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Diecisiete de fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, donde el Concejo Municipal ACORDÓ: Renovar contrato con el Profesor Marvin Yovanny Ascencio Muñoz y el Profesor José Atilio Rodríguez Rivera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Cantón El Espino del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u por un periodo de cuatro meses, iniciando dicho contrato desde el día el 11 de agosto hasta el mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Renovar Contratocon el Profesor Marvin Yovanny Ascencio Muñoz y el Profesor José Atilio Rodríguez Rivera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Cantón El Espino del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u por un periodo de tres meses, desde el 12 de enero hasta el 12 de Abril de Dos Mil Diecinueve, ya que han continuado con sus clases tal como se ha desarrollado desde un inicio del contrato. 2) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda firmar los contratos descritos anteriormente. 3) Se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez para que realice los pagos correspondientes a dicho servicio del PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. 4) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al Art. 5 de la Ley del FODES que literalmente dice: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

II- Que según Acuerdo número Seis de Acta número Diecisiete de fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, donde el Concejo Municipal. ACORDÓ: Renovar contrato con el Profesor Audiel Edimar Anaya Sánchez y con el Profesor Miguel Ángel Coto Barrera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Casco Urbano del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u por un periodo de cuatro meses, iniciando dicho contrato desde el día el 11 de agosto hasta el mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Renovar Contratocon el Profesor Audiel Edimar Anaya Sánchez y con el Profesor Miguel Ángel Cotto Barrera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Casco Urbano del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u, por un periodo de tres meses, desde el 12 de enero hasta el 12 de Abril de Dos Mil Diecinueve, ya que han continuado con sus clases tal como se ha desarrollado desde un inicio del contrato. 2) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda firmar los contratos descritos anteriormente. 3) Se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez para que realice los pagos correspondientes a dicho servicio de la cuenta PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. 4) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 6 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal;

II- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente el Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, quien tiene las funciones de Jefe de UACI, ante lo que presenta la propuesta del Plan Operativo Anual de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

III- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente el Ing. Henri Franklin Serrano, quien tiene las funciones de Jefe de Proyectos, ante lo que presenta la propuesta del Plan Operativo Anual de la Unidad de Proyectos.

IV- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente el señor Evin Alexis Pinto, quien tiene las funciones de Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ante lo que presenta la propuesta del Plan Operativo Anual de dicha Unidad.

V- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la Licda. Leticia Guillermina Montes, quien tiene las funciones de Encargada Monitor de Deportes, ante lo que presenta la propuesta del Plan Operativo Anual de dicha Unidad.

VI- Que la Secretaria Municipal, Licda. Juliana Escobar, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el Plan Operativo Anual del área de Secretaría Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Dar por aprobado El Plan Operativo Anual de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 2) Dar por aprobado El Plan Operativo Anual de la Unidad de Proyectos. 3) Dar por aprobado El Plan Operativo Anual de la Unidad de Acceso a la Información Pública 4) Dar por aprobado El Plan Operativo Anual de la Unidad de Deportes. 5) Dar por aprobado El Plan Operativo Anual del área de Secretaría Municipal. 6) Los cinco Planes Operativos Anuales antes mencionados son para el presente ejercicio y año Dos Mil Diecinueve, tendrán vigencia desde enero hasta Diciembre del año 2019. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;

II- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, para evaluar la contratación de un Cuerpo de Agentes Municipales, que se sumen al esfuerzo de mantener con seguridad el perímetro de las Instalaciones Municipales, en el Casco Urbano del Municipio de San Pedro Perulapan.

III- Que es importante contratar de manera eventual al señor, Baudilio González Navarro, para cubrir las necesidades extra ordinarias y se dé inicio, seguimiento y finalización al proceso de contratación correspondiente a la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar al Señor, Baudilio González Navarro, en el cargo de Auxiliar Agente del CAM, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de US$330.00, por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes 2) Autorizar a la Encargada de la unidad Jurídica elaborar el respectivo contrato. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad pueda erogar los pagos mensuales correspondientes de la cuenta FONDO COMUN PERIODO 2018-2021. 5) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;

II- Que vistas las siete ternas presentadas por el Señor Alcalde Municipal, para evaluar la contratación de un Jefe de Proyección Social y seis Auxiliares de Proyección Social, que cubran todos los Cantones del Municipio y el Casco Urbano con asistencia técnica, seguimiento a Programas Municipales, Gestión y Dinamización de actividades en pro del desarrollo comunal, etc.

III- Que es importante contratar de manera eventual a los señores, Miguel Ángel Orellana González, Francisco Preza Hernández, Alba Carolina Nieto Flamenco, Nancy Jazmín Sánchez Aguilar, Herberth Alcides Vivas Hernández, Marvin Antonio Vivas Martínez, Víctor Augusto Santos Villalobo, para cubrir las necesidades administrativas y de territorio y se dé inicio, seguimiento y finalización al proceso de contratación correspondiente a la ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar al Señor Miguel Ángel Orellana González, en el cargo de Jefe de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE NORTE AMERCIA ($350.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 2) Contratar al Señor Francisco Preza Hernández, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 3) Contratar a la Señora Alba Carolina Nieto Flamenco, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 4) Contratar a la Señora Nancy Jazmín Sánchez Aguilar, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 5) Contratar al Señor Herberth Alcides Vivas Hernández, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 6) Contratar al Señor Marvin Antonio Vivas Martínez, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 7) Contratar al Señor Víctor Augusto Santos Villalobo, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del día 01 de Febrero de Dos Mil Diecinueve, con un salario de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA ($310.00), por un periodo de tres meses, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 8) Autorizar a la Encargada de la unidad Jurídica elaborar los respectivos contratos. 9) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. 10) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad pueda erogar los pagos mensuales correspondientes. De la cuenta FONDO COMUN PERIODO 2018-2021. 11) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- Los señores Concejales Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Quinto Regidor Propietario, Oscar Orlando Sandoval, Sexto Regidor Propietario, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria y Ángela Dimas Vásquez Herrera, Octava Regidora Propietaria, manifestaron lo siguiente: Con respecto al nombramiento del Jefe de Proyección Social y el nombramiento de dos personas más como auxiliares de Proyección Social están de acuerdo y apoyan las ternas propuestas, sin embargo en los cuatro nombramientos siguientes de auxiliares de dicha Unidad se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto, dichos nombramientos se aprobaron con seis votos a favor por mayoría simple.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** En vista que esta municipalidad, por medio del Sr Alcalde Coronel Oswald Sibrian Miranda, reafirmo un Memorándum de Entendimiento con fecha 13 de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la municipalidad de San Pedro Perulapán, para establecer un marco para la colaboración entre USAID, el IAIP y la Municipalidad, sobre actividades relacionadas con el Proyecto de USAID, Pro-Integridad Pública implementado por Tetra Tech DPK, Inc. Con el objetivo de mejorar el Acceso a la Información Pública, la Rendición de Cuentas y la Ética Pública como condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana en el fortalecimiento de las entidades del sector y el mejoramiento de la democracia y El Estado de Derecho. Visto lo anterior y considerando como parte de los compromisos establecidos en el Memorándum de Entendimiento, y continuando con la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE MEJORA DE LA INTEGRIDAD MUNICIPAL (PMIM) Y EL IMPULSO DE LOS PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DE GOBIERNO ABIERTO se presentó la Carta de Confidencialidad como producto de la consultoría mencionada conteniendo los deberes y derechos de funcionarios usuarios, este fue previamente revisado por el OI, por tanto el Concejo Municipal ACUERDA : I) La aprobación de la Carta de Confidencialidad.- Certifíquese y notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, Ing. Santos Enrique Méndez García, donde expone que dentro de las actividades de dicha Unidad se encuentra una investigación en conjunto con la PNC en todos los cantones del Municipio, inspecciones a los lugares de donde venden aguardiente de forma clandestina por lo que le solicita al honorable Concejo Municipal aprobación de dos Agentes del CAM, para que acompañe en la investigación de expendios sin autorización de esta municipalidad ya que como unidad compete hacer las respectivas gestiones con la PNC y Ministerio de Salud. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar que dos Cuerpos de Agentes Municipales CAM acompañen a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal de ésta Alcaldía Municipal, en la investigación en conjunto con la PNC en todos los cantones del Municipio de donde venden aguardiente de forma clandestina. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida a1 señor **JULIO ALBERTO GOMEZ,** Mayor de edad, con residencia en xx xx xxx xx xxxxxx, Jurisdicción de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, portador de su Documento único de Identidad Personal número xxxx xxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxx, a efecto de que siga funcionando e1 Expendio de licor envasado que tiene instalado en xxxxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxxxxx; el cual, se denomina ***"Expendio El Conacaste."*** Dicha refrenda tendrá vigencia en el año Dos mil Diecinueve, debiendo renovarse en los primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquese e1 presente acuerdo y remítase a1 interesado para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida a1 señor **JUAN JOAQUIN ASCENCIO**, Mayor de edad, con residencia en el xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx, portador de su Documento Único de Identidad Personal número xxxx xxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxx, a efecto de que funcione el Expendio de licor envasado que tiene instalado en edad, con residencia en el xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx; el cual, se denomina ***“Expendio El Paso.”*** Dicha Licencia tendrá Vigencia en el año Dos mil Diecinueve, debiendo renovarse en primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida a la señora **ISIDRA AGUILAR**, Mayor de edad, con residencia en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, portadora de su Documento Único de Identidad Personal número xxxx xxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxx, a efecto de que siga funcionando e1 Expendio de licor envasado que tiene instalado en el Establecimiento denominado EXPENDIO DE LICOR ***”EL TEQUILA,”*** ubicado en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx. Dicha refrenda tendré Vigencia en el año Dos mil Dieciocho, debiendo renovarse en los primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a1 interesado para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida a la señora **MARIA**

**TRANSITO FIGUEROA SIGUENZA ,** Mayor de edad, con residencia en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, portadora de su Documento Único de identidad Personal número xxxx xxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxx, a efecto de que siga funcionando el Expendio de licor envasado que tiene instalado en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxx; el cual, se denomina ***"Tienda Peter´s Corner Café.”*** Dicha refrenda tendrá Vigencia en el año Dos mil Diecinueve, debiendo renovarse en los primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la interesada para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida al señor **FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO,** Mayor de edad, con residencia en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, portador de su Documento único de Identidad Personal número xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, a efecto de que siga funcionando el Expendio de licor envasado y fraccionado que tiene instalado en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx; el cual, se denomina ***"Expendio Montenegro.”*** Dicha refrenda tendrá vigencia en el año Dos mil Diecinueve, debiendo renovarse los primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquese e1 presente acuerdo y remítase al interesado para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de San Pedro Perulapan en uso de las facultades concedidas en el Art. 31 de la Ley de La Producción y Comercialización del Alcohol, ACUERDAN: Refrendar para el año Dos mil Diecinueve, la Licencia concedida a la señora ANA DAISY GONZALEZ RUIZ Mayor de edad, con residencia en xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, portadora de su Documento único de Identidad Personal número xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, a efecto de que funcione el Expendio de licor envasado que tiene instalado en La Tienda ***”DIWIS,”*** xxxxx xxxxxxxx, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx. Dicha Licencia tendrá vigencia en el año Dos mil Diecinueve, debiendo renovarse en los primeros quince días del mes de Enero del próximo año. Certifíquense el presente acuerdo y remítase a1 interesado para los efectos legales consiguientes.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal